

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99021-19-0611-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 611

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,270,764.7
Muestra Auditada	1,036,032.5
Representatividad de la Muestra	81.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,270,764.7 miles de pesos, de los cuales 1,247,869.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 22,894.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 81.5%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió 531,071.6 miles de pesos que corresponden a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue acorde al monto convenido del programa U006 por 531,071.6 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CUENTA PUBLICA 2022

(Miles de Pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales del programa U006	1,247,869.8	98.2%
Recursos Federales del FAM	22,894.9	1.8%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	0.0	0.0%
Total del Universo fiscalizable	1,270,764.7	100.0%
Otros Recursos Estatales	531,071.6	100.0%
Total	1,801,836.3	

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con procedimientos para la administración de los recursos humanos y con un catálogo de puestos.	La universidad careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
La universidad contó con un manual de organización, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos. La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública.
Administración de Riesgos	
La universidad contó con un Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas. La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024.	La universidad careció de un comité de administración de riesgos que realizara su registro y control. La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La universidad careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se debía establecer la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad contó con un procedimiento, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La universidad careció de un comité de seguridad de información institucional, donde participe el personal del área de tecnología.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	<p>La universidad careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La universidad no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La universidad careció de planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La universidad no evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La universidad no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La universidad no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y no se estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para implementar un sistema de control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99021-19-0611-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe, de manera

trimestral, a la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 1,210,983.9 miles de pesos del subsidio federal ordinario y 36,885.9 miles de pesos del subsidio federal extraordinario, que en conjunto ascendieron a 1,247,869.8 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, el convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, el anexo de ejecución para la asignación de los recursos federales para el programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022, y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez abrió, en los plazos establecidos en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes del subsidio federal ordinario y del subsidio federal extraordinario, que en conjunto ascendieron a 1,247,869.8 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y sus rendimientos financieros por 8,006.2 miles de pesos, y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

4. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez abrió, en los plazos establecidos en la normativa, una cuenta bancaria para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 22,894.9 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue productiva.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-PIA/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez remitió a las autoridades correspondientes 13 comprobantes oficiales por 1,247,869.8 miles de pesos, de los cuales 12 comprobantes oficiales correspondieron al subsidio federal ordinario por 1,210,983.9 miles de pesos y 1 al subsidio federal extraordinario por 36,885.9 miles de pesos, los cuales contaron con los

requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 1,247,869.8 miles de pesos y 8,006.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa, y contaron con la documentación que justifico y comprobó su registro; asimismo, se realizó el registro de los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, por 22,894.9 miles de pesos.

7. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,246,632.2 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones Múltiples por 22,894.9 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 1,013,137.6 miles de pesos y 22,894.9 miles de pesos, respectivamente, se comprobó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,105 comprobantes fiscales, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, emitidos por un monto de 117,735.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 80,887.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 13,512.5 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros y 23,335.7 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; asimismo, 10 comprobantes fiscales del Fondo de Aportaciones Múltiples, emitidos por un monto de 22,894.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 inversión pública; además, los proveedores y contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, fue congruente con el importe de las fuentes de financiamiento reportados como ejercido en su Cuenta Pública, y que la documentación del gasto se utilizó debidamente para la comprobación de las operaciones correspondientes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez destinó los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 1,246,632.2 miles de pesos del subsidio federal ordinario y extraordinario, y 22,894.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos de servicios

personales, materiales y suministros, servicios generales e inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

10. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 1,247,869.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió el total de los recursos y pagó 1,219,708.3 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,246,632.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,237.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,006.2 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	1,057,839.6	1,057,839.6	0.0	1,057,839.6	1,031,285.8	26,553.8	26,520.4	33.4	1,057,806.2	33.4	33.4	0.0
2000												
Materiales y Suministros	29,436.4	29,436.4	0.0	29,436.4	29,432.2	4.2	1.8	2.4	29,434.0	2.4	2.4	0.0
3000												
Servicios Generales	160,593.8	160,593.8	0.0	160,593.8	158,990.3	1,603.5	401.7	1,201.8	159,392.0	1,201.8	1,201.8	0.0
Subtotal	1,247,869.8	1,247,869.8	0.0	1,247,869.8	1,219,708.3	28,161.5	26,923.9	1,237.6	1,246,632.2	1,237.6	1,237.6	0.0
Rendimientos Financieros	8,006.2	8,006.2	0.0	8,006.2	7,870.1	136.1	136.1	0.0	8,006.2	0.0	0.0	0.0
Total	1,255,876.0	1,255,876.0	0.0	1,255,876.0	1,227,578.4	28,297.6	27,060.0	1,237.6	1,254,638.4	1,237.6	1,237.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,237.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-PIA/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,237.6	0.0	0.0	1,237.6
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	1,237.6	0.0	0.0	1,237.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

11. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Superior, del ejercicio fiscal 2022, por 22,894.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	Total	
6000 Obra Pública	22,894.9	22,894.9	0.0	22,894.9	22,894.9	0.0	0.0	0.0	22,894.9	0.0	0.0	0.0	0.0	
Total	22,894.9	22,894.9	0.0	22,894.9	22,894.9	0.0	0.0	0.0	22,894.9	0.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

12. Como se observó en los resultados 10 y 11, de los 1,270,764.7 miles de pesos ministrados a las UPES por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 1,269,527.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales (F)	Remanentes FAM (G)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)	U079 (E)		
1000 "Servicios Personales"	1,057,806.2	1,057,806.2	1,057,806.2	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 "Materiales y Suministros"	29,434.0	29,434.0	29,434.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 "Servicios Generales"	159,392.0	159,392.0	159,392.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000 "Inversión Pública"	22,894.9	22,894.9	0.0	22,894.9	0.0	0.0	0.0
Total	1,269,527.1	1,269,527.1	1,246,632.2	22,894.9	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad Fiscalizada.

13. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se presentó un decremento de 0.1% y consideró el 3.7% de crecimiento real / crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a servicios personales no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-PIA/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-4-99021-19-0611-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez instrumente los mecanismos de control necesarios para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se asegure de que la asignación

global de servicios personales que se destine en el Presupuesto de Egresos se ajuste a los parámetros que se establecen en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de igual manera, para que integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, de conformidad con el artículo 10, fracción II, de la ley referida.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CIUDAD JUÁREZ				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida del cuarto trimestre careció de la calidad y la congruencia requeridas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-PIA/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; además, la información remitida contó con la calidad y congruencia requeridas.

16. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez proporcionó, a la Secretaría de Educación Pública dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyó la información referente a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, no proporcionó evidencia del envío de los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-PIA/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

17. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,057,806.2 miles de pesos en el capítulo 1000 servicios personales, de los cuales 878,373.0 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; asimismo, se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 164,006.0 miles de pesos y de seguridad social por un monto 140.5 miles de pesos, de recurso federal; cabe mencionar

que, en los contratos colectivos de trabajo, se establece que la universidad deberá otorgar al personal académico la prestación de seguridad social, brindando el servicio médico y hospitalario incluidos los medicamentos.

18. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, con licencias por cargos de elección popular, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

19. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y los títulos profesionales que acreditaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registrados ante la Secretaría de Educación Pública, por medio del Registro Nacional de Profesionistas.

20. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un monto de 15,827.6 miles de pesos, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se verificó que los contratos números 59-2021, 64-2021, 68-2021 y 69-2021, por la adquisición de material de limpieza, consumibles odontológicos y medicamentos, se adjudicaron conforme a la normativa mediante el procedimiento de licitación pública nacional, las cuales contaron con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes, y los fallos correspondientes; asimismo, se comprobó que se formalizaron mediante los contratos respectivos, no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes se entregaron en los plazos y montos pactados y que los pagos se soportaron en las facturas; sin embargo, los procesos de adjudicación se efectuaron con base en la ley estatal en lugar, de la ley federal.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los procesos de adjudicación se efectuaron con base en la ley federal, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

22. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se verificó que se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública, la cual contó con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo correspondiente.

La obra se amparó en un contrato debidamente formalizado, el anticipo y las obligaciones a cargo del contratista se garantizaron a través de las fianzas correspondientes, los anticipos fueron amortizados, se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones al contrato estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes; asimismo, se encontró finiquitada y recibida de acuerdo con la normativa, y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

En ese sentido, mediante la revisión física, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto y que la obra se encontró concluida.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,237,641.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,036,032.5 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 1,270,764.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez comprometió 1,247,869.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y pagó 1,219,708.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,246,632.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,237.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,006.2 miles de pesos, éstos fueron ejercidos en los objetivos del subsidio.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos por 22,894.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de

del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y no remitió a la Secretaría de Educación Pública los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UACJ-CG-868/23 del 3 de octubre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 13 se consideran como no atendidos.

Contraloría General

UACJ | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ

Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua a 03 de octubre del 2023

Expediente: UACJ.10C.1.17

Oficio n. ° UACJ-CG-869/2023

Asunto: En atención al oficio DAGF-A1/0085/2023 suscrito por el Director de Auditoría, se anexa relación de número de expedientes de Procedimientos de Investigación Administrativa incoados por la Contraloría General.

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación
Presente. -




De mi consideración:

En atención al oficio **DAGF-A1/0085/2023**, con motivo de la auditoría número **611** con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, me permito anexar al presente oficio, relación de número de expedientes de los Procedimientos de Investigación Administrativa incoados por esta Contraloría General en atención a la Cédula de Resultados derivada de la fiscalización superior a la **Cuenta Pública 2022**.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 39° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículo 10° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1°, 8° y 67° de la Ley General de Educación Superior; artículos 2°, 6° y 10° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; artículo 20° fracciones I, XI y XIII del Reglamento General de Administración de esta Institución Pública de Educación Superior; y en lo previsto en el artículo 6° fracción I del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

Atentamente
Por una Vida Científica,
Por una Ciencia Vital



Hernán de Monserrat Herrera Sias
Contralor General



C.c.p. Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar/ Rector. Para conocimiento.
C.c.p. C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez. Secretario General. Para conocimiento.
C.c.p. Archivo.
CG/SOF/amvm

Av. Plutarco Elías Calles 1210 • Col. Fovissste Chamizal • C.P. 32310 • Ciudad Juárez, Chih., México • Tel (656) 688-2275 • Correo: contraloria.general@uacj.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (U006, FAM y U079) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 10.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado por el Gobierno del Estado libre y Soberano de Chihuahua, en su periódico oficial el 26 de junio de 2021, numerales 1, 3, 9 y 10.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.